



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dos de Mayo de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00299-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por PLÁCIDO MARÍA SÁNCHEZ PUERTA contra CM URREA MONCADA S.A.S, se tiene que en virtud a los memoriales allegados al canal digital del despacho el 26 de abril de 2022, y de lo que señala el artículo 76 del CGP, verificada la comunicación enviada al poderdante, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandada, el abogado WILMER RAFAEL PÉREZ ROCHA identificado con C.C. N° 1.065.648.165 y T.P. N° 252.990 del C.S. de la J.

En tal sentido, se REQUIERE al demandado para que constituya nuevo apoderado para la representación de sus intereses en este trámite de doble instancia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.070
hoy 03 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2c056b9c790be1947e1d926cc8b30636c5c2d728891cc72e9233cc0075ddc5**
Documento generado en 02/05/2022 05:25:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**